

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES, 21 DE JUNIO DE 1945

NUMERO 9731

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resolución N° 20 de 9 de Junio de 1945, por la cual se reforma en Resuelto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

REFORMASE RESUELTO

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 20.—Panamá, junio 9 de 1945.

J. M. Galiano, Luther Smith, Pedro Nolasco Justis Rodríguez y Roberto Barreto, demandan a Pablo A. Paz, para que sea condenado a pagarles a cada uno de ellos un mes de sueldo correspondiente a vacaciones.

Tramitada la demanda, la Sección de Justicia Social dictó su resuelto N° 30 de 2 de mayo de este año, por el cual condena a Paz a pagar a Galiano, Smith y Justis Rodríguez un mes de sueldo correspondiente a vacaciones, y absolviéndolo en cuanto al reclamo de Barreto por no existir la prueba del derecho que alega.

Notificadas las partes interpusieron apelación, recurso que ha sufrido la correspondiente tramitación y hoy se encuentra en estado de decidir.

Es un hecho cierto que los demandantes han prestado servicios a Pablo A. Paz, por once meses consecutivos y es cierto también que los demandantes no han gozado del mes remunerado de vacaciones a que tienen derecho.

Alega Paz que los reclamantes no cumplían con sus obligaciones y al efecto presentó prueba testimonial para probar su afirmación, pero aunque esos testigos dejan entrever que los demandantes no cumplían con las obligaciones adquiridas, existen en los autos al folio 2, carta del representante de Paz dirigida a Carlos A. Boza en que hace constar que ".....siguiendo instrucciones del señor Pablo A. Paz, propietario de este establecimiento, comunico a usted por medio de la presente que su contrato que termina en el mes de diciembre entrante no será renovado, quedando por lo tanto usted con su orquesta libre para trabajar en cualquier establecimiento. Al rendirle las gracias en nombre del señor Paz, por el tiempo que usted prestó sus servicios en esta su casa, y deseándole muchos nuevos éxitos en su profesión, me es grato suscribirme de usted (fdo.) José Guillén, Gerente del Club Lido".

Como se ve este documento destruye por completo las imputaciones del demandado a los demandantes.

Otra de las alegaciones del demandado consiste en que él no ha contratado los servicios de los

demandantes, pero a esto cabe observar que en el resuelto apelado se analizan esas alegaciones, de manera juiciosa y jurídica que vienen a traer al ánimo del juzgador la certeza de la obligación del demandado de pagar a sus demandantes el mes de vacaciones reclamado.

En el resuelto apelado se absuelve al demandado Paz con respecto al reclamo que le hace Roberto Barreto. Se basa el inferior en que no se ha establecido que éste haya prestado servicios a Paz por once meses consecutivos.

Sobre esto hay que aceptar que el demandado no niega que los demandantes—incluso Barreto—prestaron sus servicios por once meses. Su oposición se basa, como antes se ha dicho, en que los servicios prestados eran deficientes y que no los contrató él. Pero aceptando en primera instancia que no se probó por Barreto que trabajó once meses consecutivos, en esta segunda instancia si se ha traído la prueba correspondiente—esto es, la certificación del Seguro Social.

Por las consideraciones expuestas,

SE RESUELVE:

Reformar el Resuelto N° 30 de 2 de mayo próximo pasado, en el sentido de condenar a Pablo A. Paz, a pagar a Roberto Barreto, la suma de doscientos diez balboas (B. 210.00) correspondiente a un mes de vacaciones, y se confirma en todo lo demás.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1587

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1587.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products, Cor-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y
1064.—Apartado Postal N° 137Imprenta Nacional.—Calle 11
Oeste N° 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 16.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

ro de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta. Dicha marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro reproduciéndola en los envases de los productos.

RESUELTO NUMERO 1588

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1588.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir champú líquido y crema para la taz;

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido;

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1037
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Cada-
duca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1587, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A., para amparar y distinguir Champú líquido y crema para la taz, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9612 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 29 de ene-

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1038
de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Cada-
duca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.
Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1588, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corpora-

tion, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir jabón, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9614 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 31 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario del Ministerio.
F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, la cual se aplica o fija a los productos adhiriéndoles a los envases una etiqueta en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1589

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1589.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir Aceite de Oliva;

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario.
F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1039

de registro de marca de fábrica
Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Cada-
duca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsa-

bilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1589, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir aceite de oliva, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9612 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 29 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario del Ministerio.
F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta. Dicha marca se aplica o fija a los productos adhiriendo a los envases de los mismos una etiqueta en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1590

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1590.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir garniciones de tuberías eléctricas para empalmar alambres eléctricos;

Que la marca consiste en la palabra distintiva Condulet, la cual se aplica o ostenta usualmente sobre los productos y las cajas que los contienen estampándola o imprimiéndola sobre ellos; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario.
F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1040

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Cauca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1590, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir guarniciones de tuberías eléctricas para empalmar alambres eléctricos, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece trascrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de diciembre de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9606 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 22 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario del Ministerio.
F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca usualmente se ostenta sobre los productos y las cajas que los contienen estampándola o imprimiéndola sobre ellos. Dicha marca consiste en la palabra distintiva Condulet, en cualquier tipo de letra, tamaño y color.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Junio de 1945.

As. 3116. Escritura N° 325 de 25 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Colón por la cual la Nación adjudica a título de venta a Pedro Nathaniel Rhodes un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón.

As. 3117. Escritura N° 35 de 16 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pablo Carrasquilla Mitre un lote de terreno situado en el Distrito de Oca.

As. 3118. Certificado N° 1642 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima "McKesson & Robbins, Incorporated", domiciliada en la ciudad de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 3119. Certificado N° 1081 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima "General Foods Corporation", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3120. Resuelto N° 1673 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Harold H. Clapp, Inc.", como dueña de la marca de fábrica "Clapp's", por el de "American Home Foods Inc."

As. 3121. Resuelto N° 1654 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Frosted Foods Sales Corporation", como dueña de la marca de fábrica "Birds Eye", por el de "Birds Eye-Snider Inc."

As. 3122. Resuelto N° 1657 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota de que la sociedad "White Rock Mineral Springs Company", como dueña de la marca de fábrica "White Rock Pale Ginger-Ale", ha cambiado su nombre por el de "Wisconsin Mineral Springs Company, Inc.", y que

a su vez ha traspasado sus derechos en la marca de fábrica antes citada, a la sociedad "White Rock Corporation".

As. 3123. Resuelto N° 1656 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota de que la sociedad "White Rock Springs Company" como dueña original de la marca de fábrica "White Rock", ha cambiado su nombre por el de "Wisconsin Mineral Springs Company, Inc." y que a su vez ha traspasado sus derechos en la marca antes citada a la sociedad "White Rock Corporation".

As. 3124. Resuelto N° 1655 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Frosted Foods Sales Corporation", como dueña de la marca de fábrica "Birds Eyes Frosted Foods", por el cual "Birds Eyes Snider Inc."

As. 3125. Resuelto N° 1651 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se regresa por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima "Sterling Drug Inc.", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3126. Certificado N° 1060 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad de comercio "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3127. Certificado N° 1093 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3128. Certificado N° 1089 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3130. Certificado N° 1088 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3131. Certificado N° 1069 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3132. Escritura N° 492 de 1º de Junio de 1945, de la Notaría 2º, por la cual la Nación vende un lote de terreno a Clerinda Carrillo situado en Río Hato; y la compradora declara mejoras.

As. 3133. Certificado N° 1067 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3134. Certificado N° 1044 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3135. Escritura N° 1065 de 4 de Junio de 1945 de la Notaría 3º, por la cual Alfredo Arango de su finca N° 14041 situada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá, vende un lote de terreno a Cristobalina Vásquez de Rivera.

As. 3136. Escritura N° 1067 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 3º, por la cual Alfredo Arango obtiene del Banco Nacional de Panamá una cancelación hipotecaria y anticrética; declara mejoras en una finca suya y constituye hipoteca y anticrética a favor de la Caja de Ahorros.

As. 3137. Escritura N° 1026 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 1º, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sebastián Gutiérrez un globo de terreno ubicado en La Chorrera, y dicho señor lo vende a Lastenia Vásquez.

As. 3138. Escritura N° 913 de 22 de Mayo de 1945, de la Notaría 3º, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Hermoso y Martínez Sociedad Colectiva Limitada".

As. 3139. Escritura N° 1032 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 1º, por la cual el Banco Nacional de Panamá y María Domínguez Meyer celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 3140. Escritura N° 1034 de 4 de Junio de 1945 de la Notaría 1º, por la cual Manuel y Mariano Ramí-

rez Márquez vende un lote de terreno a Eladio Ramírez. As. 3141. Escritura N° 35 de 15 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Nemesio González vende una finca urbana a Servando Hernández.

As. 3142. Escritura N° 197 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2623 del Tomo N° 33.

As. 3143. Escritura N° 508 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Carmen Quesada constituye hipoteca a favor de Jacobo Delvalle Henríquez.

As. 3144. Patente Comercial de 2^a Clase N° 4847 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Magdalena Castillo R. de Log, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3145. Patente Comercial de 2^a Clase N° 4851 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ivy Adeline Olsnally, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3146. Oficio N° 172 de 19 de Junio de 1945, del Juzgado 3^o Municipal de Panamá, por el cual se ordena levantar el sencillito que pesa sobre la finca N° 8409 de la Sección de Panamá, de propiedad de la "West India Oil Company S. A."

As. 3147. Escritura N° 491 de 31 de Mayo de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual la sociedad civil denominada "Arias, F. Vergé & Fabregá" prorroga su existencia por dos años más.

As. 3148. Patente Comercial de 2^a Clase N° 4852 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Tang y Luque Cia. Limitada, domiciliada en Limón, Provincia de Colón.

As. 3149. Escritura N° 3106 de 19 de Junio de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Albert Edward Alexander.

As. 3150. Escritura N° 249 de 5 de Marzo de 1942, de la Notaría 2^a, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette la Notaría 2^a, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette la vende una finca de la Provincia de Panamá a John Alberto Williams, y éste constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo que queda a deber.

As. 3151. Escritura N° 1636 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca a John Albert Williams sobre una finca, y éste vende dicha finca a Leslie Egerton Thomas.

As. 3152. Escritura N° 1001 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Rita Blanchine de Marine vende a Preston Donald Wilfred McBarrette un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3153. Escritura N° 631 de 13 de Abril de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual Nydia Endava vende un lote de terreno a Bigail María Milord Santos.

As. 3154. Escritura N° 17 de 11 de Julio de 1944, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coelé, por la cual el Municipio de Antón vende un solar municipal a los sucesores de Antonio Isaza V.

As. 3155. Escritura N° 1013 de 5 de Junio de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Aníbal Vallarino vende a Víctor Manuel Bocanegra y Julia Sarria de Bocanegra una finca en San Francisco de la Caleta. Distrito de Panamá.

As. 3156. Patente Comercial de 2^a Clase N° 4707 de 4 de Abril de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Guillermo Henne domiciliado en David, Chiriquí.

As. 3157. Escritura N° 998 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Rodolfo Mígoya vende a Magdalena Tejada Loma un lote de terreno en Paitilla, Sabana de esta ciudad.

As. 3158. Escritura N° 999 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Rodolfo Mígoya vende a Magdalena Tejada Loma un lote de terreno en Paitilla, Sabana de esta ciudad.

As. 3159. Patente Comercial de 2^a Clase N° 4411 de 29 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Emilio Mejía Ulloa, domiciliado en esta ciudad.

As. 3160. Oficio N° 399 de 23 de Mayo de 1945, del Juez 1^o del circuito de Panamá, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento N° 2594 del Tomo N° 33 del Diario.

As. 3161. Escritura N° 509 de 5 de Junio de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual la Nación vende a Benito Delgado dos lotes de terreno situados en Río Hato, Provincia de Coelé.

As. 3162. Escritura N° 1608 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Susana Vergé de Frederick

vende al Gobierno Nacional una finca situada en el lugar denominado "Monte Oscuro", Sabanas de esta ciudad.

As. 3163. Escritura N° 1004 de 30 de Diciembre de 1937, de la Notaría 2^a, por la cual Rafael Sisson confiere poder a la sociedad "Ezra Dabah & Compañía".

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO DE LICITACION"

Construcción de (3) edificios en la Costa de Colón para Cárcel y Oficinas, en los Círculos de Nombre de Dios, Santa Isabel y Palenque, del Distrito de Santa Isabel.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Auditor Provincial el día 27 de junio de 1945 a las (9) nueve en punto de la mañana.

Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple, y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.00 en el despacho del Auditor Provincial.

Auditor Provincial de Colón.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública número 1655, de esta misma fecha y Notaría, los señores Blas Velásquez y Josefa Ventura Caballero de Herrera han prorrogado por el término de 5 años, a partir del 19 de Junio de 1945, el término de duración de la sociedad denominada "Blas Velásquez y Cia. Limitada".

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

R. VALLARINO CHIARI,
Notario Público Primero.

L. 4628
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que los señores Virgilio y Cecilia Saavedra, varones, mayores, casado y soltero por su orden, naturales y vecinos de este Distrito, agricultores y con cédulas de identidad personal respectivamente 26-032 y 26-507, han solicitado ante este Despacho una solicitud a título de compra del globo de terreno denominado "BIGUECO", ubicado en el Distrito de Parita, de una capacidad superficial de cuarenta y siete hectáreas dos mil ciento veintiocho metros cuadrados (47 Hts. 2.128 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Cecilio Saavedra Sucre y Emilio Villarreal; Sur, terrenos libres; Este, terreno de La Colonia; (Colonia); Oeste, Manuel González y Cecilio Saavedra Sucre.

Y para los efectos legales, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer en tiempo oportuno sus derechos, es fija el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita, y una copia del mismo es la dada al interesado para que lo haga publicar por una sola vez en la GACETA OFICIAL, o en un periódico diario de la localidad si lo hubiere.

Chitré, 6 de Marzo de 1945.

El Gobernador, Admnr. de Tierras y Bosques.
RUBEN NUNEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sra. Ad-hoc.
Manuel I. López.

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coelé, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y

Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Generoso Carles G., solicita a título de compra, un globo de terreno ubicado en el Distrito de Nata, Provincia de Coclé, por medio del siguiente Memorial:

Señor Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé.—E. S. D.—Señor: Yo, Generoso Emiliano Carles Guardia, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, natural y vecino de este Distrito, con cedula de Identidad Personal número 9-2937 bis, solicito a Ud. muy respetuosamente, se me adjudique a título de plena propiedad por compra un globo de terreno, denominado "El Polo Norte" ubicado fuera de los ejidos de la cabecera del Distrito de La Pintada y con una capacidad superficiaria de 23 hectáreas con 6112 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino que conduce a Piedras Gordas y Paguá; Sur, terrenos de los señores Cristóbal Escobar y Daniel Moreno y por el Este, Camino de Piedras Gordas y Cristóbal Escobar; y Oeste, tierras baldías y Daniel Moreno. Por tal motivo, acompaña el plano e informe jurado del Agrimensor Oficial que verificó la mensura; el compraventante de haber pagado en la respectiva Oficina de Hacienda la mitad del valor del terreno según lo establecido en el artículo 1º de la Ley 52 de 1938. El terreno en mención está totalmente cercado y cultivado con pasto artificial (Faragua) desde hacen más de veinte años. Para comprobar que con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros, me permito pedir a Urd. se sirva citar al Despacho a su digno cargo a los señores Daniel Moreno y Cristóbal Escobar a quienes les hará las preguntas al respecto sobre el particular.—La, Pintada, 4 de Junio de 1945.—(Fdo.) Generoso E. Carles G., Céd. 9-2937 bis.

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en el lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Pintada, por el término de treinta días hábiles, hoy diecisésis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Gobernador, Admnr. de Tierras y Bosques.

DANIEL J. QUIROS G.

El Secretario Ad-hoc,

Pacífico George F.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Víctor Bendivel, Alfonso Lore, Agustín Mena, Pablo Ortiz, Tomás Mena, José Mena, Baldomero Mena, Manuel de Jesús Guzmán, Pablo Jiménez, Constantino Zarco, Feliciano Berrisati y Francisco Montaña, agricultores. (se ignoran las generales) y nacionalidad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presenten a este Despacho, a rendir indagatoria en el juicio que se le sigue por el delito de calumnia.

Se advierte a los emplazados que si concurren oportunamente se les oirá y administrará la justicia ce le asista y de no hacerlo, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin sus intervenciones.

Se exhorta a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el artículo 2008, del C. Judicial, como a la ciudadanía en general, para que capturen a los sindicados, y los envíen a disposición de este Despacho, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito, si sabiéndolo no lo defataren o hicieren.

De conformidad con el artículo 2345, del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y copia de él se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la "Gaceta Oficial", por cinco veces.

Dado en la ciudad de La Palma al los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Fiscal,

S. TULIO MELENDEZ.

El Secretario,

José de la C. Rivas.

(Tercera Publicación)

EDICTO

El que suscribe Alcalde Municipal del Distrito de Tolé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Russo, varón, mayor,

italiano, soltero, comerciante, vecino de este Distrito, residente en esta cabecera, cedulado N° 4-501, se encuentra depositada una vaca, amarilla, monguita, regular raza, primera talla, como de siete años de edad, con dos piquetes en la oreja del lado derecho como señal de sangre y como señal de fuego las siguientes marcas: En el anca derecha presenta un ferrete así (JMA) más o menos una "jota" con una "eme" y una "a" entrelazadas; en el muslo izquierdo uno así (MR) una "eme" y una "ere" entrelazadas; en la tabla izquierda del pescuezo uno así (S) y en la ahujita izquierda uno así (una estrella de cinco puntas).

El referido animal fué denunciado a este Despacho por el mismo depositario señor Russo, el cual dice se encontraba en su potrero situado en "Cuesta de Mono" de esta comprensión, hacen cuatro meses, sin conocérsele dueño.

En tal virtud se ha dispuesto fijar avisos en los lugares públicos más visibles de esta población, por el término de treinta (30) días hábiles para que cualquiera que se crea con derecho al referido animal, lo reclame en tiempo oportuno en este Despacho.

Vencido este término si no se presentare algún reclamante, se procederá al avituallamiento del animal por peritos conocedores y a su venta en pública subasta por el señor Colector Distrital.

Copia de este edicto será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Tolé, junio 7 de 1945.

El Alcalde Municipal,

SANTIAGO SANTAMARIA ALVAREZ.

El Secretario,

Abel Domingo Rodríguez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Roberto Díaz Granado, panameño, vecino de esta ciudad en el mes de septiembre de 1944, y cuyas demás generales se desconocen, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Hurtó", y cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Roberto Díaz Granado, panameño, vecino de esta ciudad en el mes de septiembre del año próximo pasado y cuyas demás generales se desconocen, al cumplimiento de la pena de diez y ocho meses de reclusión, a José Valencia, al cumplimiento de la pena de cuatro meses de reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y los condena también al pago de los gastos procesales y ABSUELVE a Víctor Manuel Arellano..... de los cargos formulados en su contra en el auto de proceder.

Fundamentos de derecho: Artículos 2034, 2035, 2153, 2156, 2157, 2158, 2215, 2216, 2219 y 2231 del Código Judicial; 19, 11, 37, 38, 43, 64, aparte e), 352, aparte a), y 371 del Código Penal; 29 de la Constitución de 1941; 332 de la Ley 23 de 1937 y Decreto Ejecutivo N° 467, de 22 de julio de 1942.

Cópiale notifíquese y consultese.—(fdos.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srio."

Se advierte al reo Roberto Díaz Granado que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y cuya parte resolutiva se deja arriba transcrita, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco y se ordena su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

El Secretario,

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramírez,

(Cuarto publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 21 de Junio de 1945.

CUADRO NUMERO 95 DE 22 DE MAYO DE 1945

Agencia Sears, gas refrigerante un cilindro 101 bultos por... Kari Holzer, harina de trigo duro 300 bultos de Nueva York por...

J. Ruiz Alvarez S. A., emulsión, elipizante 12 bultos de Nueva York por... Cia. Industrial y Comercial S. A., harina de trigo 20 bultos de Tacoma Wash. por...

Ricardo A. Miró, barnices, esmaltes, pinturas prep. cola etc., 151 bultos de Nueva York por... Ricardo A. Miró, barnices, esmaltes pinturas de aceite etc., 440 bultos de Nueva York por...

Ministerio Agric. Comercio Dpto. Agricultura bisulfuro de carbono 10 bultos de Nueva York por... Minist. Agric. Comercial Dpto. Agricultura, bisulfuro de carbono 10 bultos de Nueva York por...

Minist. Agric. Comercio Dpto. Agricultura prod. biológicos veterinarios 1 bulto de Nueva York por... Colomb. Ltda., Comercio Depto. Agricultura salvado de trigo 325 bultos de Cartagena por...

Agencias Lumina, maquinaria ventiladora (ventiladores) 5 bultos de Nueva Orleans por... Miranda Hnos., carbón de piedra 2 ton. por Ferrocarril Nacional de Chiriquí, porcelana 12 bultos de Valparaíso por...

Ferrocarril Nacional de Chiriquí, mangueras de goma para mangos herramientas 2 bultos de Nueva Orleans por... Moisés Chayo, canistas de algodón 15 bultos de Acapulco Gro. por...

Townshend e Hijos Cº, papel bond, para dibujo, lápices de color etc. 33 bultos de Nueva York por... Jesús y Domingo Varela, lavados, fregadóres, inodoros de loza 361 bultos de Nueva Orleans por...

C. González Revilla Hna., amargo y jabón sulfuroso "Dr. Kaufman" 670 bultos de Nueva York por... Luis Blanco, polvos finos de tocador, grasa perf. cabello etc. 71 bultos de Nueva Orleans por...

Mizrachi y Zardon Ltda., frejoles 30 bultos de Valparaíso por... Panamá, Refractories, tanques de hierro y hierro usados 1 lote por...

Depósito Calderón S. A., oxígeno 2 tonel. por... Lindo y Maduro S. A., sustancia química y accesorios para fotografías 4 bultos de Nueva York por... Armour Cº, tales 1 y 2 250 bultos de Tacoma Wash. por...

Armour Cº, manzanas, cerezas, fresas, fresas, cerezas en frascos 30 bultos de Tacoma Wash. por... Vinicola Líquorera S. A., tinte para frenos, laca, batería, accesorios autos 13 bultos de Nueva York...

Villanueva y Tejeira Ltda., motores eléctricos 1 bulto de Nueva York por... Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., generador eléctrico 1 bulto por...

Carlos A. Cowes Col. vidrio sin pulir 2 bultos de Nueva Orleans por... Carlos A. Cowes Cº, espejos de vidrios pu-

| | | |
|-------|---|--------|
| 30 | lidos 2 bultos de Nueva York por | 232 |
| | Paramount Films S. A., películas de cine 5 bultos de Curacao A. H., por... | 480 |
| 1.137 | A. Toussieh Cia., cuellos y puños para señoras 1 bulto de Nueva York por... | 240 |
| 264 | Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., colorante para la cara 2 bultos de Nueva York por... | 151 |
| 690 | Banco Agropecuario e Industrial, arroz 2004 bultos de San Antonio por... | 19.281 |
| | Almacenes 5 y 10 Centavos, cristalería para uso industrial 51 bultos de Nueva York por... | 216 |
| 1.581 | Almacenes 5 y 10 Centavos, artefactos de hierro esmaltado 122 bultos de Nueva York por... | 369 |
| 4.615 | Sección Caminos, accesorios para maquinaria frisadora 1 bulto de Nueva York por | 176 |
| | Cia. Noriega S. A., cemento gris Portland 632 bultos de Nueva Orleans por... | 325 |
| 316 | Almacenes 5 y 10 Centavos, artículos de vidrio uso domésticos 458 bultos de Nueva Orleans por... | 839 |
| 316 | Mariano Arosemena Cia. Ltd., papel para imprenta 29 bultos de Tacoma Wash. por... | 416 |
| 297 | Cia. Avila S. A., tarros y tapas galvanizadas para basuras 63 bultos de Nueva York por... | 424 |
| | Corp. Universal Exp. cigarrillos Chesterfield 400 bultos de Nueva York por... | 10.040 |
| 1.362 | Corp. Universal Exp. cigarrillos Chesterfield 400 bultos de Nueva York por... | 10.040 |
| 47 | García Rubio Cº, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por... | 1.407 |
| 1.357 | Noyey y Luttrell Inc., palas de acero 25 bultos de Nueva York por... | 235 |
| | Corp. Universal de Export. crema para el cutis 23 bultos de Nueva York por... | 1.017 |
| 5.116 | Casa Ahfu S. A., baldes de hierro galvanizados 30 bultos de Nueva York por... | 149 |
| | Federico A. Boyd, palas de acero 50 bultos de Nueva York por... | 470 |
| 1.352 | Hasmu S. A., refrigerante industrial 1 bulto de Nueva York por... | 150 |
| | José Wong, hilazas de lana para tejer 5 bultos de Nueva York por... | 1.242 |
| 1.603 | Stefan Holzer, harina de trigo y de cemento 110 bultos de Nueva York por... | 1.556 |
| 750 | Universal Films S. A., películas de cine 4 bultos de Kingston, Jamaica por... | 650 |
| 222 | Yanei y Díaz Cia. Ltda., calzado atg. suela hule, botas altas hule 2 bultos de San José de Guatemala por... | 143 |
| 371 | Panama Dental Depot, equipo para uso de clínica dental 6 bultos de Nueva Orleans por... | 412 |
| 40 | Editorial La Moderna, tinta para imprenta 4 bultos de Nueva York por... | 183 |
| 4 | Pablo E. Menáez, auto de soto usado motor no 478.492 1 bulto por... | 406 |
| 210 | Luis E. Uribe, polvos para limpiar y desinfectar 41 bultos de Nueva York por... | 165 |
| 980 | Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., tanques de hierro para excusados 200 bultos de Nueva Orleans por... | 1.203 |
| 1.493 | Cardozo y Lindo S. A., amoniaco anhídrico 30 bultos de Nueva Orleans por... | 500 |
| | Ferretería Internacional, S. A., cerraduras, candadas de hierro etc., 3 bultos de Nueva York por... | 263 |
| 115 | Floryn A. Waller, tubería de hierro y ventanas usadas 1002 bultos por... | 18 |
| 150 | C. G. de Haseth Cº, tinte para el cabello 1 bulto de Habana por... | 168 |
| 142 | C. G. de Haseth, amargo y jabón sulfuroso 130 bultos de Nueva York por... | 1.225 |
| | C. G. de Haseth Cº, nitrótrizine 24 bultos de | |

Nueva Orleans por.
 N. A. Mizrachi, piezas fantasía vidrio y de plástica etc., 3 bultos de Nueva York por ..
 Smoot Beeson S. A., enasis omnibus Chevrolet mot. bld, 695123; 695127; camión Chevrolet mot. bg698547; 6 bultos por
 Smoot Beeson S. A., equipos de lubricación 2 bultos de Nueva Orleans por
 Juana Cruz Jaramillo, bolsas de hilo, tapetes alg. rueda de madera etc., 6 bultos de Puntarenas C. R. por.
 Cia. Ford S. A., cilindros vacíos de acero 2 bultos por.
 Rubber Development Corp. espuelas (chusos para subir arboles etc.) 4 bultos de San José por.
 Vinícola Licorería S. A., ácido tartárico, tónico voluminoso, benzoico etc., 45 bultos de Nueva York por.
 Vinícola Licorería S. A., envolturas de celulosa para botellas 28 bultos de Nueva York por.
 Vinícola Licorería S. A., ácido tartárico 2 bultos de Nueva York por.
 American Supply S. A. Cº, polvos de talco, pernos con tuercas, tachuelas etc. 8 bultos de Nueva York por.
 Casa Sport S. A., juegos de cubiertos ord. uso domésticos 2 bultos de Nueva York por.
 Office Service Cº, accesorios para máquinas de imprimir direcciones 2 bultos de Nueva York por.
 Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 330 Nueva York por.
 Vinícola Licorería S. A., filtros "républica" bomba mano motor etc., 7 bultos de Nueva York por.
 C. González Revilla Hno., unguento enticuva y jabón enticuva 2 bultos de Nueva York por.
 Vinícola Licorería S. A., sacos de cemento Portland 3.000 bultos de Nueva Orleans por.
 Ezra Dabah Cº, género blanco de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por.

CONTINUACION CUADRO N° 96—23 de Mayo 1945

Icaza Cº Ltda., partes de repuestos para tractores 25 bultos de Nueva Orleans por.
 Icaza Cº Ltda., partes de repuestos para tractores 28 bultos de Nueva York por.
 Lampson Rubber Dep. Corp., botellas vacías acetileno, oxígeno etc., 20 bultos de Bluefield por.
 Fred. de W. Everts, compuesto Pinkham 2 bultos de Nueva York por.
 Isaac Brandon Bros. Inc., mecha para mina 5 bultos de Nueva York por.
 Colle Brothers, truck usado International dump. mot. grid. 23.517 por.
 Colle Brothers, truck usado diamond t dump. mot. c-973.639 1 bulto por.
 Colle Brothers, truck usado diamond t dump. mot. c-872.528 1 bulto por.
 Waldy Suárez Cia. Itida, moto-nave Tuira insecticida 6 bultos de Nueva York por.
 P. C. Fernández Cia. Itida, máquina sumar horrough y de escribir etc., 2 bultos de Nueva York por.
 Amer. Gervasio García e Hijos, discos fotográficos, álbumes discos 18 bultos de Nueva York por.
 Motores Colpan S. A., autos Ford carga moto. 694.690520; 695000; 695088; 695121; 695161; 695190; 695170; 696115; 696153; 691695 y 692524 16 bultos de Nueva York por.
 Motores Colpan S. A., autos Ford para carga moto. 694.695115; 695000; 695092; 695288; 695098; 695282; 694965; 695047 16 bultos de Nueva York por.
 Motores Colpan S. A., repuestos y baterías para autos 60 bultos de Nueva York por.
 Aristides Roqueiro, arts. de lava y de vidrio uso domésticos 2 bultos de Nueva Orleans

| | | |
|--------|---|--------|
| 253 | por. | 164 |
| 226 | Icaza Cº Ltda., piezas para máquinas mezcladora concreto 1 bulto de Nueva York por | 141 |
| 4.793 | Mizrachi y Zardon Ltda., jabón escamas y ce tocador 155 bultos de Nueva York por | 1.030 |
| 288 | Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno y acetileno 15 bultos por. | 55 |
| 164 | Sucesores Robert Dixon S. A., tinta para duplicadores de escritos 1 bulto de Nueva Orleans por. | 79 |
| 20 | John de Haseth Inc., emulsión de Scott 84 bultos de Nueva York por. | 680 |
| 372 | Gobierno de Panamá Secc. de Caminos, repuestos para tractor 8 bultos de Nueva Orleans por. | 319 |
| 1.793 | Prod. Kodak Panamá Ltda., aparato para dar oxígeno 3 bultos de Nueva Orleans por | 596 |
| 627 | Prod. Kodak Panamá Ltda., aparato eléctrico para medicación 1 bulto de Nueva Orleans por. | 341 |
| 197 | Reconstructora Nacional S. A., caucho para reparar llantas 103 bultos de Nueva Orleans por. | 1.435 |
| 565 | Reconstructora Nacional S. A., material de goma reparar llantas 106 bultos de Nueva Orleans por. | 1.401 |
| 79 | Cia. G. M. Fuhring S. A., sogas aceitadas y hilo sisal 95 bultos de Marzanillo por. | 2.030 |
| 126 | Carmen Yanes, preparación para el pelo 1 bulto de Nueva York por. | 40 |
| 218 | Cia. General de Construcciones S. A., madera de pino aserrada 3.163 bultos de San José Guatemala por. | 2.117 |
| 1.439 | Abbott e Hijos, plomo en lingotes 70 bultos de Nueva York por. | 177 |
| 109 | Lynn Yest, películas de cine 3 bultos de Cuacrao A. H. por. | 220 |
| 1.634 | Charles L. Benice Cº, barras de hierro 1 late por. | 17 |
| 423 | Endara Riba S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por. | 384 |
| 3.686 | Mario Galindo Cia. S. A., cerradura de hierro 7 bultos de Nueva York por. | 609 |
| 2.706 | Minist. Salub. y Obras Públicas, sal de Epsom 25 bultos de Nueva York por. | 75 |
| 5.330 | Hospital Santo Tomás, gaze absorbente, tabl. comprimid'vilex 27 bultos de Nueva York por | 1.042 |
| 162 | Cia. Panameña de Aceites S. A., resina de madera 75 bultos de Nueva Orleans por. | 1.816 |
| 137 | Wallingford y Arango S. A., vidrios irrompibles para autos 20 bultos de Nueva York por | 918 |
| 300 | Carlos Pernas, Ministro Consejero Emb. Perú, auto Chevrolet Coupé 1 bulto por | 1.560 |
| 300 | Ferrocarril Nacional de Chiriquí, recambios para locomotoras 1 bulto de Nueva York por | 349 |
| 300 | José Mosquera, carbón mineral 1 tonelada por. | 23 |
| 76 | Esso Standard Oil S. A., barriles vacíos de hierro segunda mano 200 bultos por. | 120 |
| 915 | Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 1.478 bultos de San José Guatemala por. | 3.010 |
| 910 | Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 1.047 bultos de San José de Guatemala por. | 565 |
| 910 | Cia. Servicios Eléctricos S. A., termómetro-tras-ind. temperatura y acces. 1 bulto de Nueva York por. | 44 |
| 13.667 | Ezra Dabah Cº, franela de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por. | 876 |
| 13.667 | Redolfo E. Moreno, almidón 42 bultos de Nueva Orleans por. | 177 |
| 13.667 | Servicios de Auto Ombregros S. A., accesorios para autos 5 bultos de Nueva York por. | 974 |
| 13.667 | Ezra P. Madrid S. A., juegos de lotería 1 lata de Liverpool por. | 160 |
| 13.667 | Ezra P. Madrid S. A., juguetes de madera (tijanes de madera) 5 bultos de Acapulco por | 226 |
| 13.667 | North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillas Lucky Strike 1.600 bultos de Nueva York por | 25.273 |
| 11.184 | North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillas Lucky Strike 500 bultos de Nueva York por | 11.667 |
| 2.934 | North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillas Pennall Old Gold, Kool, Wings 50 bultos de Nueva York por. | 1.132 |